



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 431-2022-UNACH

03 de agosto de 2022

VISTO:

Informe N° 169-2022-SCEPIC-UNACH, de fecha 17 de junio de 2022; Carta N° 167 – 2022 – SCEPC – FCCE – UNACH, de fecha 13 de julio de 2022; Carta N° 048-2022 –SC-EPE/FCCSS- UNACH, de fecha 20 de julio de 2022; Oficio N° 139-2022-UNACH- RADCT/SCEPIA (ESTADO DE EMERGENCIA), de fecha 21 de julio de 2022; Oficio N° 068 – 2022 – UNACH – FCA / EPIFA, de fecha 22 de julio de 2022; Oficio N° 069 – 2022 – UNACH – FCA / EPIFA, de fecha 22 de julio de 2022; Carta N° 029-2022-UNACH/DBU-SPT, de fecha 02 de agosto de 2022; Carta N° 349-2022-UNACH/DBU, de fecha 02 de agosto de 2022; Oficio N° 496- 2022-UNACH/VPAC, de fecha 03 de agosto de 2022; Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número diecinueve (19), de fecha 03 de agosto de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 09 de febrero del año 2021, se designó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución de la Comisión Organizadora N°251-2022-UNACH de fecha 19 de mayo del 2022, se aprobó el Reglamento General de Tutoría Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 297-2022-UNACH, de fecha 03 de junio de 2022, se aprobó el Plan de Trabajo Anual de Tutoría Año Académico 2022 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Informe N° 169-2022-SCEPIC-UNACH, de fecha 17 de junio de 2022, el Sub Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, presenta la propuesta de Tutores de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la UNACH.

Que, mediante Carta N° 167 – 2022 – SCEPC – FCCE – UNACH, de fecha 13 de julio de 2022, el Subcoordinador de la Escuela Profesional de Contabilidad, hace llegar la propuesta de tutores para estudiantes matriculados por tercera y cuarta vez en un curso de la Escuela Profesional de Contabilidad de la UNACH.

Que, mediante Carta N° 048-2022 –SC-EPE/FCCSS- UNACH, de fecha 20 de julio de 2022, el Sub Coordinador de la Escuela Profesional de Enfermería, hace llegar lista de docentes tutores de la Escuela Profesional de Enfermería de la UNACH.





Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, mediante Oficio N° 139-2022-UNACH- RADCT/SCEPIA (ESTADO DE EMERGENCIA), de fecha 21 de julio de 2022, el Sub Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, hace llegar propuesta de Tutores para estudiantes matriculados por segunda, tercera y cuarta vez en un curso de la Escuela Profesionales de Ingeniería Agroindustrial (EPIA).

Que, mediante Oficio N° 068 y N° 069 – 2022 – UNACH – FCA / EPIFA, ambos de fecha 22 de julio de 2022, el Sub Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, hace llegar la propuesta de docentes tutores de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la UNACH.

Que, mediante Carta N° 029-2022-UNACH/DBU-SPT, de fecha 02 de agosto de 2022, la Psicóloga de la Dirección de Bienestar Universitario, hace llegar el consolidado de docentes tutores designados para desarrollar la tutoría académica en el semestre 2022-I de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Forestal y Ambiental, Enfermería y Contabilidad para tramitar resolución, avalado por la Dirección de Bienestar Universitario mediante Carta N° 349-2022-UNACH/DBU, de fecha 02 de agosto de 2022.

Que, mediante Oficio N° 496- 2022-UNACH/VPAC, de fecha 03 de agosto de 2022, el Vicepresidente Académico, hace llegar lista de docentes tutores designados para desarrollar la tutoría académica en el semestre académico 2022-I de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería Forestal y Ambiental, Ingeniería Agroindustrial, Enfermería y Contabilidad para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Diecinueve (19), de fecha 03 de agosto de 2022, aprueba designar los docentes tutores para desarrollar la tutoría académica en el Semestre 2022-I de las cinco Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR los docentes tutores para desarrollar la tutoría académica en el Semestre 2022-I de las cinco Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, según detalle en el anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE




Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Vicepresidencia Académica
DBU
Servicios Académicos
Facultades
Escuelas Profesionales
Archivo

DOCENTES TUTORES			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	TIPO DE TUTORIA
1	DRA. CARMEN ROSA CÁRDENAS ROSALES	INGENIERÍA CIVIL	TUTORÍA INDIVIDUAL
2	MG. MIGUEL ANGEL SILVA TARRILLO	INGENIERÍA CIVIL	TUTORÍA INDIVIDUAL
3	MG. JOSÉ LUIS SILVA TARRILLO	INGENIERÍA CIVIL	TUTORÍA INDIVIDUAL
4	Dr. LUIS ALBERTO ORBEGOSO NAVARRO	INGENIERÍA CIVIL	TUTORÍA GRUPAL
5	DRA. CARMEN ROSA CÁRDENAS ROSALES	INGENIERÍA CIVIL	TUTORÍA GRUPAL
6	MG. JEFFERSON RUIZ CACHI	INGENIERÍA CIVIL	TUTORÍA GRUPAL
7	MG. ELMER WALMER VÁSQUEZ BUSTAMANTE	INGENIERÍA CIVIL	TUTORÍA GRUPAL
8	MG. JOSÉ LUIS SILVA TARRILLO	INGENIERÍA CIVIL	TUTORÍA GRUPAL
9	MG. VICTOR HUGO SÁNCHEZ TERRONES	INGENIERÍA CIVIL	TUTORÍA GRUPAL
10	MG. CRISTHIAN SAÚL LÓPEZ VILLANUEVA	INGENIERÍA CIVIL	TUTORÍA GRUPAL
11	MG. MERLIN RAMOS DÍAZ	INGENIERÍA CIVIL	TUTORÍA GRUPAL
12	MG. LUIS ANGEL MOZO CRUZ	INGENIERÍA CIVIL	TUTORÍA GRUPAL
13	MG. ELMER NATIVIDAD CHÁVEZ VÁSQUEZ	INGENIERÍA CIVIL	TUTORÍA GRUPAL
14	MG. DANTE HARTMAN CIEZA LEÓN	INGENIERÍA CIVIL	TUTORÍA GRUPAL
15	DRA. LITA ELVIRA SALDAÑA DÁVILA	CONTABILIDAD	TUTORÍA GRUPAL
16	MG. JUAN MARTÍN MEDINA VÁSQUEZ	CONTABILIDAD	TUTORÍA GRUPAL
17	MG. FANNY DEL ROCIO IDROGO VÁSQUEZ	CONTABILIDAD	TUTORÍA GRUPAL
18	MG. RICARDO ALVAREZ GURREONERO	CONTABILIDAD	TUTORÍA GRUPAL
19	MG. TATTIANA KATERINE FERNÁNDEZ MIRANDA	CONTABILIDAD	TUTORÍA GRUPAL
20	MG. CARLOS EVITT TAPIA IDROGO	CONTABILIDAD	TUTORÍA GRUPAL
21	DR. JUAN FERNANDO VALLEJOS DÍAZ	CONTABILIDAD	TUTORÍA GRUPAL
22	DR. NAPOLEÓN CUBAS IRIGOÍN	ENFERMERÍA	TUTORÍA GRUPAL
23	MG. LUZ GUISELA BUSTAMANTE LÓPEZ	ENFERMERÍA	TUTORÍA GRUPAL
24	MG. JOSÉ UBERLI HERRERA ORTIZ	ENFERMERÍA	TUTORÍA GRUPAL
25	MG. CARLOS ALBERTO MIRANDA CIEZA	ENFERMERÍA	TUTORÍA GRUPAL
26	MG. NELY ESPERANZA MUNDACA CONSTANTINO	ENFERMERÍA	TUTORÍA GRUPAL
27	MG. ANA LEYDI DÍAZ RODRIGO	ENFERMERÍA	TUTORÍA GRUPAL
28	MG. EDITH DEL ROCÍO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	ENFERMERÍA	TUTORÍA GRUPAL
29	MG. ANIBAL OBLITAS GONZALES	ENFERMERÍA	TUTORÍA GRUPAL
30	MG. ELISA RAMOS TARRILLO	ENFERMERÍA	TUTORÍA GRUPAL
31	MG. RAFAÉL ARTIDORO SANDOVAL NÚÑEZ	ENFERMERÍA	TUTORÍA GRUPAL
32	MG. JORGE ROMAIN TENORIO CARRANZA	ENFERMERÍA	TUTORÍA GRUPAL
33	MG. ANTONIO SÁNCHEZ DELGADO	ENFERMERÍA	TUTORÍA GRUPAL
34	MG. WILDER OVIDIO CARRANZA CARRANZA	ENFERMERÍA	TUTORÍA GRUPAL
35	DR. EULISES CABRERA VILLENA	ENFERMERÍA	TUTORÍA GRUPAL
36	MG. EDWIN BARBOZA ESTELA	ENFERMERÍA	TUTORÍA GRUPAL
37	DR. HERNÁN TAFUR CORONEL	ENFERMERÍA	TUTORÍA GRUPAL
38	M. SC. JIM JAIRO VILLENA VELÁSQUEZ	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	TUTORÍA GRUPAL
39	M. SC. AZUCENA CHÁVEZ COLLANTES	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	TUTORÍA GRUPAL
40	DRA. DORIS ELENA DELGADO TAPIA	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	TUTORÍA GRUPAL
41	M. CS. JIMMY ALBERTO DÍAZ ESTRADA	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	TUTORÍA GRUPAL

42	M. SC. YULI ANABEL CHÁVEZ JUANITO	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	TUTORÍA GRUPAL
43	DR. ROGER CHAMBI LEGOAS	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	TUTORÍA GRUPAL
44	M. SC. ISMAEL SUÁREZ MEDINA	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	TUTORÍA GRUPAL
45	M. SC. JOSÉ MAGNO QUIROZ GONZALES	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	TUTORÍA GRUPAL
46	M. SC. PACÍFICO MUÑOZ CHÁVARRY	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	TUTORÍA GRUPAL
47	M. SC. WILBER HUGO FLORES RODRÍGUEZ	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	TUTORÍA INDIVIDUAL
48	M. SC. DUBERLI GEOMAR ELERA GONZALES	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	TUTORÍA INDIVIDUAL
49	M. SC. JIM JAIRO VILLENA VELÁSQUEZ	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	TUTORÍA INDIVIDUAL
50	DRA. DORIS ELENA DELGADO TAPIA	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	TUTORÍA INDIVIDUAL
51	MG. ROBERT ANGEL URBIANA MEDINA	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	TUTORÍA INDIVIDUAL
52	M. SC. WILSON ENRIQUE DÍAZ EDQUEN	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	TUTORÍA INDIVIDUAL
53	MG. WALTER JOSÉ QUIROZ CHAVIL	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	TUTORÍA INDIVIDUAL
54	M. SC. MARYURI YOHANA VEGA ERAS	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	TUTORÍA INDIVIDUAL
55	MG. CARLOS TAPIA CABRERA	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	TUTORÍA GRUPAL E INDIVIDUAL
56	DR. VICTOR JESÚS AREDO TISNADO	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	TUTORÍA GRUPAL E INDIVIDUAL
57	MG. FIORELA VANESSA LI VEGA	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	TUTORÍA GRUPAL E INDIVIDUAL
58	MG. WILSON ENRIQUE DÍAZ EDQUEN	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	TUTORÍA GRUPAL E INDIVIDUAL
59	MG. DAVID LOZANO VÁSQUEZ	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	TUTORÍA GRUPAL E INDIVIDUAL
60	MG. PIERRE ANGEL ESTRADA ROMERO	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	TUTORÍA GRUPAL E INDIVIDUAL
61	DRA. MELINA LUZ MARY CRUZADO BRAVO	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	TUTORÍA GRUPAL E INDIVIDUAL
62	M. SC. TONY STEVEN CHUQUIZUTA TRIGOSO	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	TUTORÍA GRUPAL E INDIVIDUAL
63	MG. JOE RICHARD JARA VELEZ	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	TUTORÍA GRUPAL E INDIVIDUAL
64	MG. GINA DE LA CRUZ CALDERÓN	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	TUTORÍA GRUPAL E INDIVIDUAL
65	MG. WILBER HUGO FLORES RODRIGUEZ	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	TUTORÍA GRUPAL E INDIVIDUAL
66	MG. EDSON ELVIS RAMIREZ TIXE	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	TUTORÍA GRUPAL E INDIVIDUAL
67	MS. AUGUSTO ANTONIO MECHATO ANASTASIO	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	TUTORÍA GRUPAL E INDIVIDUAL
68	MG. GAMBOA ALARCÓN PEDRO WILFREDO	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	TUTORÍA GRUPAL E INDIVIDUAL
69	MG. LIZBETH QUILCA CONGORA	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	TUTORÍA GRUPAL E INDIVIDUAL

70	MG. DAVID SALCEDO HERRERA	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	TUTORÍA GRUPAL E INDIVIDUAL
71	MG. JOSÉ FELIPE GARRIDO JULCA	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	TUTORÍA GRUPAL E INDIVIDUAL
72	MG. ABANTO QUINTANA EDUARDO	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	TUTORÍA GRUPAL E INDIVIDUAL
73	MG. ARNALDO GUEVARA VIDARTE	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	TUTORÍA GRUPAL E INDIVIDUAL
74	MG. FLOR DE MARÍA VALQUI PÉREZ	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	TUTORÍA GRUPAL E INDIVIDUAL
75	MG. GILDER CIEZA ALTAMIRANO	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	TUTORÍA GRUPAL E INDIVIDUAL
76	PH. D. FRANK FLUKER VELASQUEZ BARRETO	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	TUTORÍA GRUPAL E INDIVIDUAL
77	DR. MIGUEL ANGEL ARANGO LLANTOY	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	TUTORÍA GRUPAL E INDIVIDUAL
78	MG. CANDY VANESSA VENEROS CASTRO	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	TUTORÍA GRUPAL E INDIVIDUAL
79	MG. MARCIAL ZAMORA MEDINA MARCIAL	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	TUTORÍA GRUPAL E INDIVIDUAL
80	MG. CARLOS ALBERTO MIRANDA CIEZA	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	TUTORÍA GRUPAL E INDIVIDUAL
81	DR. RICARDO ABEL DEL CASTILLO TORRES	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	TUTORÍA GRUPAL E INDIVIDUAL
82	DR. PERCY CHÁVEZ JUANITO	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	TUTORÍA GRUPAL E INDIVIDUAL